

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	586.871.244.285	22,89%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	51.826.703.158	2,02%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.809.339.516	0,54%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	11.602.381.576	0,45%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	44.534.181.752	1,74%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	5.169.621.677	0,20%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.555.516.282	1,35%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	234.863.935.759	9,16%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.580.651.602.824	61,65%
Totales	2.563.884.526.829	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.

15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.
16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos” .
19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		120.655.227	247.100.000	247.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		81.655.227	247.100.000	247.100.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.000.000	0	0
34	EDUCACIÓN		2.430.477.908.961	2.558.243.593.867	2.563.637.426.829
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		726.803.277.291	770.127.349.513	754.680.964.278
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		546.270.408.818	571.302.100.918	560.082.016.773
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		6.141.783.617	6.579.352.136	6.716.641.956
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		517.635.443.043	293.969.957.050	570.046.187.257
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		238.436.737.506	229.588.701.078	234.863.935.759
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		395.190.258.686	686.676.133.172	437.247.680.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL		2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
1	GASTOS CORRIENTES		2.392.591.655.338	2.510.971.332.398	2.529.798.741.143
11	GASTOS DE CONSUMO		1.514.441.919.932	1.612.179.656.962	1.598.185.043.854
111	REMUNERACIONES		1.488.951.448.521	1.567.948.344.273	1.552.300.351.912
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.253.847.064.829	1.311.854.980.200	1.280.502.069.179
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		235.104.383.692	256.093.364.073	271.798.282.733
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		25.490.471.411	44.231.312.689	45.884.691.942
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		878.149.735.406	898.791.675.436	931.613.697.289
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		841.339.759.878	850.858.277.277	880.286.106.769
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		36.115.356.956	46.977.926.570	50.305.143.452
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		694.618.572	955.471.589	1.022.447.068
2	GASTOS DE CAPITAL		38.006.908.850	47.519.361.469	34.085.785.686
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		85.368.004	3.970.480.015	2.893.979.123
2110	EDIFICACIONES		80.525.999	3.970.480.015	2.893.979.123
2140	INSTALACIONES		4.842.005	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.342.508.230	4.414.451.784	5.616.130.583
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.895.900.452	3.294.562.850	4.331.987.182
2240	INTANGIBLES		446.607.778	1.119.888.934	1.284.143.401
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35.579.032.616	39.134.429.670	25.575.675.980
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		12.410.990.070	13.402.019.431	12.913.789.507

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.558.490.693.867	2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
0	REMUNERACIONES	1.488.951.448.521	1.567.948.344.273	1.567.948.344.273	1.567.948.344.273	1.552.300.351.912
001	INGRESOS CORRIENTES	292.342.327.896	69.769.516.692	69.769.516.692	69.769.516.692	68.872.232.586
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.196.609.120.625	1.498.178.827.581	1.498.178.827.581	1.498.178.827.581	1.483.428.119.326
1	SERVICIOS	25.113.172.680	38.645.750.528	38.645.750.528	38.645.750.528	44.153.331.304
001	INGRESOS CORRIENTES	25.113.172.680	38.645.750.528	38.645.750.528	38.645.750.528	44.153.331.304
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381.095.547	5.615.735.411	5.615.735.411	5.615.735.411	1.761.360.638
001	INGRESOS CORRIENTES	381.095.547	5.615.735.411	5.615.735.411	5.615.735.411	1.761.360.638
5	BIENES DURADEROS	2.427.876.234	8.384.931.799	8.384.931.799	8.384.931.799	8.510.109.706
001	INGRESOS CORRIENTES	10.907.000	0	0	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.416.969.234	8.384.931.799	8.384.931.799	8.384.931.799	8.510.109.706
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.145.938.590	898.761.502.186	898.761.502.186	898.761.502.186	931.583.697.289
001	INGRESOS CORRIENTES	548.126.460.708	656.438.885.202	656.438.885.202	656.438.885.202	665.269.820.401
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	249.345.175.504	242.322.616.984	242.322.616.984	242.322.616.984	266.313.876.888
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378	0	0	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.579.032.616	39.134.429.670	39.134.429.670	39.134.429.670	25.575.675.980
001	INGRESOS CORRIENTES	100.000.000	0	0	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453	6.885.401.597	6.885.401.597	6.885.401.597	6.861.403.072
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	30.914.163.163	32.249.028.073	32.249.028.073	32.249.028.073	18.714.272.908

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.558.490.693.867	2.558.490.693.867	2.563.884.526.829
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	532.875.118.021	552.792.489.473	552.792.489.473	552.792.489.473	586.871.244.285
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	47.917.301.651	48.574.271.844	48.574.271.844	48.574.271.844	51.826.703.158
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	10.751.281.309	13.461.660.663	13.461.660.663	13.461.660.663	13.809.339.516
00	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	9.916.979.530	0	0	0	0
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	109.689.452	543.601.299	543.601.299	543.601.299	546.155.817
02	DESARROLLO CURRICULAR	0	10.619.750.480	10.619.750.480	10.619.750.480	11.038.048.703
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	724.612.327	2.298.308.884	2.298.308.884	2.298.308.884	2.225.134.996
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	21.415.865.890	26.738.308.421	26.738.308.421	26.738.308.421	11.602.381.576
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	29.864.791.793	42.437.166.007	42.437.166.007	42.437.166.007	44.534.181.752
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	1.778.537.886	5.246.002.858	5.246.002.858	5.246.002.858	5.169.621.677
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	31.722.079.562	35.333.224.128	35.333.224.128	35.333.224.128	34.555.516.282
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	238.436.737.506	229.588.701.078	229.588.701.078	229.588.701.078	234.863.935.759
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.508.684.933.686	1.598.611.995.300	1.598.611.995.300	1.598.611.995.300	1.580.651.602.824

		PP-210-005		
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	720.681.279.019	761.311.216.822	754.680.964.278
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	338.299.751.486	351.154.467.615	341.508.052.565
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	205.918.735.612	217.546.411.600	218.546.344.659
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	150.482.761.411	163.462.326.125	155.964.585.898
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	93.302.406.158	105.137.573.138	109.951.655.424
574	FONDO NACIONAL DE BECAS	7.151.916.884	5.706.874.095	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	85.868	15	85.883
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	19	0	19
3	ADMINISTRATIVO	2.951	0	2.951
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.333	15	2.348
5	TECNICO	543	0	543
6	DOCENTE	67.549	0	67.549
6-1	- PUESTOS DOCENTES	36.012	0	36.012
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
9	DE SERVICIO	12.469	0	12.469

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1.207.837	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	779.886.223.311	772.414.128.601	1.552.300.351.912
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.579.702.212	20.373.370.972	618.953.073.184
00103	SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000	0	125.910.000
00105	SUPLENCIAS	0	20.242.214.916	20.242.214.916
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	274.969.840	0	274.969.840
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	541.714.218	541.714.218
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	424.037.041	0	424.037.041
00205	DIETAS	145.478.595	0	145.478.595
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	168.105.523.712	168.105.523.712
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	37.965.227.064	37.965.227.064
00303	DECIMOTERCER MES	84.812.179.162	0	84.812.179.162
00304	SALARIO ESCOLAR	95.523.946.461	0	95.523.946.461

PP-210-006

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	253.387.794.986	253.387.794.986
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	118.570.498.547	118.570.498.547
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.409.377.902	6.409.377.902
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.747.952.181	6.747.952.181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	38.455.190.671	38.455.190.671
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	19.227.595.337	19.227.595.337
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	82.387.668.095	82.387.668.095

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022	
	TOTAL	2.430.598.564.188		2.558.490.693.867		2.563.884.526.829	
	RECURSOS INTERNOS	2.430.598.564.188		2.558.490.693.867		2.563.884.526.829	
	INGRESOS CORRIENTES	866.073.963.831		770.469.887.833		780.056.744.929	
001	INGRESOS CORRIENTES	866.073.963.831		770.469.887.833		780.056.744.929	
	INGRESOS DE CAPITAL	4.564.869.453		6.885.401.597		6.861.403.072	
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453		6.885.401.597		6.861.403.072	
	FINANCIAMIENTO	1.559.959.730.904		1.781.135.404.437		1.776.966.378.828	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.479.285.428.526		1.781.135.404.437		1.776.966.378.828	
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378		0		0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021	PPTO 2022	
	TOTAL	2.430.598.564.188		2.558.490.693.867		2.563.884.526.829	
0	REMUNERACIONES	1.488.951.448.521		1.567.948.344.273		1.552.300.351.912	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	625.097.876.422		655.770.410.974		639.321.198.100	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	597.190.948.238		630.212.533.899		618.953.073.184	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	158.942.650		169.473.000		125.910.000	
00105	SUPLENCIAS	27.747.985.534		25.388.404.075		20.242.214.916	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.489.593.281		1.468.536.403		1.386.199.694	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	326.015.387		264.280.188		274.969.840	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	644.466.629		688.494.587		541.714.218	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	384.998.711		352.273.820		424.037.041	
00205	DIETAS	134.112.554		163.487.808		145.478.595	
003	INCENTIVOS SALARIALES	627.259.595.126		654.616.032.823		639.794.671.385	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	169.261.590.966		171.989.252.348		168.105.523.712	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.899.173.574		39.650.548.750		37.965.227.064	
00303	DECIMOTERCER MES	96.408.116.584		104.729.578.391		84.812.179.162	

PP-210-007

00304	SALARIO ESCOLAR	89.392.844.745	93.478.368.393	95.523.946.461
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	236.297.869.257	244.768.284.941	253.387.794.986
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112.728.368.152	120.262.259.242	124.979.876.449
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	106.948.055.871	114.017.206.910	118.570.498.547
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.780.312.281	6.245.052.332	6.409.377.902
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	122.376.015.540	135.831.104.831	146.818.406.284
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.654.560.928	6.305.513.534	6.747.952.181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.025.738.515	36.857.157.003	38.455.190.671
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.993.880.831	19.966.314.015	19.227.595.337
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	64.701.835.266	72.702.120.279	82.387.668.095
1	SERVICIOS	25.113.172.680	38.645.750.528	44.153.331.304
101	ALQUILERES	7.415.678.132	9.914.374.826	9.658.671.841
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.969.099.035	6.856.383.944	6.522.116.084
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	989.924	337.103.390	216.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.445.506.400	2.720.782.492	2.920.555.757
10199	OTROS ALQUILERES	82.773	105.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.644.022.251	7.301.220.165	6.267.731.180
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	168.396.194	218.898.866	212.135.114
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	487.740.526	810.789.083	643.742.052
10203	SERVICIO DE CORREO	10.865.224	46.816.432	12.701.810
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.973.570.995	6.208.266.687	5.389.813.204
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.449.312	16.449.097	9.339.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	360.923.267	2.194.360.767	1.874.247.708
10301	INFORMACIÓN	61.387.339	165.178.324	243.350.120
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.674.495	370.060	311.760
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.271.077	1.628.550.129	1.297.939.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	34.741.622	67.682.091	1.100.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.848.734	332.580.163	330.546.828
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.357.840.432	5.371.043.452	4.304.282.480
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	35.500	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	304.657.018	833.224.329	428.879.329
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.159.578	101.276.716	8.000.000

PP-210-008

10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	390.399.686	685.086.132	575.026.200
10406	SERVICIOS GENERALES	1.277.197.305	1.803.170.131	1.524.435.174
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	370.426.845	1.943.250.644	1.762.941.777
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.181.949.205	4.516.351.451	4.399.091.095
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.722.425	3.923.810.335	3.724.035.081
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	174.743.924	592.541.116	675.056.014
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.869.746	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.613.110	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.027.805.992	7.466.270.528	7.102.633.982
10601	SEGUROS	6.027.805.992	7.466.270.528	7.102.633.982
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	325.006.011	128.055.434	127.013.150
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	325.006.011	127.155.434	126.738.150
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	900.000	275.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	794.390.574	1.672.240.655	1.599.831.853
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.815.867	506.437.520	523.352.527
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.968.680	15.969.489	29.158.545
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64.810.653	113.400.000	75.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	149.858.856	206.756.620	206.853.774
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	64.372.999	122.609.256	112.831.162
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	371.494.619	700.295.304	649.670.575
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.068.900	6.772.466	2.965.270
109	IMPUESTOS	3.796.816	30.173.250	30.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.796.816	30.173.250	30.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.760.000	51.660.000	8.789.828.015
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	360.000	8.741.828.015
19905	DEDUCIBLES	1.760.000	51.300.000	45.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381.095.547	5.615.735.411	1.761.360.638
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.357.748	278.580.744	224.528.518
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.552.410	202.143.412	200.218.460
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.596.663	58.649.302	12.598.895
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.151.700	17.788.030	8.277.708
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.975	0	3.433.455
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.206.475	4.604.677.708	803.285.780
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.206.475	4.604.677.708	803.285.780
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.708.968	78.535.867	76.684.020

PP-210-009

20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	244.815	3.956.368	4.561.028
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	47.974	1.673.690	1.294.009
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	13.200	1.162.320	1.313.421
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.773.090	68.933.022	44.724.043
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.235.000	1.276.900
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	609.939	1.556.822	2.513.546
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.950	18.645	21.001.073
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.583.271	24.283.095	24.198.120
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.694.650	103.513	9.876.503
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.888.621	24.179.582	14.321.617
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	236.239.085	629.657.997	632.664.200
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.923.772	71.587.161	112.432.217
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	640.659	8.503.910	9.292.077
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	63.903.031	193.467.091	179.893.608
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.378.707	0	45.733.065
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	129.099.843	138.194.535	179.448.860
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	620.031	46.616.085	52.131.653
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	721.170	42.469.046	26.685.108
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.951.872	128.820.169	27.047.612
5	BIENES DURADEROS	2.427.876.234	8.384.931.799	8.510.109.706
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.895.900.452	3.294.562.850	4.331.987.182
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	364.949.990	5.414.841	20.239.900
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	48.569.833	115.980	376.502.448
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	54.599.868	123.338.829	161.893.217
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	48.275.658	10.821.417	159.679.671
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	496.839.409	713.863.701	1.243.302.808
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.085.680	97.227.540	18.284.367
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	507.091.560	2.341.072.054	2.245.116.085
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	368.488.454	2.708.488	106.968.686
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	85.368.004	3.970.480.015	2.893.979.123
50201	EDIFICIOS	80.525.999	3.970.480.015	2.893.979.123
50207	INSTALACIONES	4.842.005	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	446.607.778	1.119.888.934	1.284.143.401
59903	BIENES INTANGIBLES	446.607.778	1.119.888.934	1.284.143.401

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.145.938.590	898.761.502.186	931.583.697.289
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	841.335.963.062	850.828.104.027	880.256.106.769
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	0	57.496.943	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	841.335.963.062	850.770.607.084	880.256.106.769
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.999.444.600	3.008.146.458	4.844.026.252
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.999.444.600	3.008.146.458	4.842.626.252
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	1.400.000
603	PRESTACIONES	18.101.177.740	27.352.143.119	26.201.486.934
60301	PRESTACIONES LEGALES	13.220.642.312	15.997.303.065	16.087.420.760
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.880.535.428	11.354.840.054	10.114.066.174
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.617.635.775	15.381.044.274	17.791.729.482
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	127.652.432	368.470.620	384.320.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.651.003.390	11.892.207.998	14.129.472.788
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.838.979.953	3.120.365.656	3.277.936.074
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.397.098.841	1.236.592.719	1.467.900.784
60601	INDEMNIZACIONES	1.362.154.733	1.196.592.719	1.427.900.784
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.944.108	40.000.000	40.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	694.618.572	955.471.589	1.022.447.068
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	426.442.056	567.521.589	554.270.128
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	268.176.516	387.950.000	468.176.940
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.579.032.616	39.134.429.670	25.575.675.980
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	12.410.990.070	13.402.019.431	12.913.789.507
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	44.722.330	51.327.966	51.327.966
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.344.864.906	13.322.168.263	12.833.938.339
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21.402.834	28.523.202	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		598.579.702.212
4630	00101	1 DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4705	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e)	1.702.300	20.427.600
4720	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e)	1.702.300	20.427.600
4929	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (e)	1.702.300	20.427.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.702.300	20.427.600
13435	00101	1 SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIVISION DE INFORMATICA DEL MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. EDUCATIVO MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4877	00101	1 DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.533.900	18.406.800
4491	00101	1 DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e)	1.379.200	16.550.400
13802	00101	1 SUBDIRECTOR FINANCIERO (e)	1.379.200	16.550.400
13920	00101	1 SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e)	1.379.200	16.550.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.256.450	15.077.400
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4715	00101	1 DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.242.850	14.914.200
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	5 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 986.350 Cls c/u	2.959.050	35.508.600
5032	00101	1 DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA	968.950	11.627.400
5049	00101	26 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 968.950 Cls c/u	25.192.700	302.312.400
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	887.900	10.654.800
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	45 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	39.955.500	479.466.000
11737	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	7.103.200	85.238.400
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	885.515	10.626.180
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835.450 Cls c/u	16.709.000	200.508.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8556	00101	1 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2	835.450	10.025.400
11732	00101	61 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	50.962.450	611.549.400
11736	00101	8 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
8550	00101	35 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 806.950 Cls c/u	28.243.250	338.919.000
8551	00101	2 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 806.950 Cls c/u	1.613.900	19.366.800
4354	00101	91 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 794.100 Cls c/u	72.263.100	867.157.200
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
1075	00101	363 ASESOR NACIONAL a 771.550 Cls c/u	280.072.650	3.360.871.800
1078	00101	3 ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 771.550 Cls c/u	2.314.650	27.775.800
4353	00101	23 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 759.950 Cls c/u	17.478.850	209.746.200
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
11731	00101	188 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	142.870.600	1.714.447.200
14475	00101	193 SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950 Cls c/u	146.284.350	1.755.412.200
14476	00101	14 SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 757.950 Cls c/u	10.611.300	127.335.600
4532	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 754.650 Cls c/u	3.773.250	45.279.000
9721	00101	4 NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	3.002.640	36.031.680
14734	00101	4 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 2 a 742.500 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
4352	00101	20 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 739.300 Cls c/u	14.786.000	177.432.000
4427	00101	68 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739.300 Cls c/u	50.272.400	603.268.800
4531	00101	7 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 734.750 Cls c/u	5.143.250	61.719.000
4422	00101	104 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650 Cls c/u	74.947.600	899.371.200
4530	00101	5 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 720.650 Cls c/u	3.603.250	43.239.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
4420	00101	1 DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO	713.650	8.563.800
5029	00101	1 DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO	713.650	8.563.800
4417	00101	350 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150 Cls c/u	248.202.500	2.978.430.000
4418	00101	43 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 709.150 Cls c/u	30.493.450	365.921.400
14729	00101	3 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 a 709.150 Cls c/u	2.127.450	25.529.400
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	30 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	20.985.000	251.820.000
11730	00101	532 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	372.134.000	4.465.608.000
5015	00101	11 DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 682.350 Cls c/u	7.505.850	90.070.200
4755	00101	5 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4794	00101	84 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668.450 Cls c/u	56.149.800	673.797.600
1095	00101	412 ASESOR REGIONAL a 662.300 Cls c/u	272.867.600	3.274.411.200
1098	00101	19 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 662.300 Cls c/u	12.583.700	151.004.400
4750	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 662.300 Cls c/u	1.986.900	23.842.800
4789	00101	259 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300 Cls c/u	171.535.700	2.058.428.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4854	00101	41 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 662.300 Cls c/u	27.154.300	325.851.600
4876	00101	6 DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 662.300 Cls c/u	3.973.800	47.685.600
4784	00101	360 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700 Cls c/u	236.772.000	2.841.264.000
4785	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 657.700 Cls c/u	1.973.100	23.677.200
4745	00101	15 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 653.150 Cls c/u	9.797.250	117.567.000
4847	00101	44 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 653.150 Cls c/u	28.738.600	344.863.200
13780	00101	160 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150 Cls c/u	104.504.000	1.254.048.000
4740	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
4779	00101	606 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800 Cls c/u	391.960.800	4.703.529.600
4780	00101	20 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 646.800 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
4842	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 646.800 Cls c/u	1.293.600	15.523.200
4774	00101	932 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150 Cls c/u	586.367.800	7.036.413.600
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 623.150 Cls c/u	31.780.650	381.367.800
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	63 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	38.911.950	466.943.400
11729	00101	1,121 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	692.385.650	8.308.627.800
11033	00101	87 ORIENTADOR 3 a 614.350 Cls c/u	53.448.450	641.381.400
11028	00101	184 ORIENTADOR 2 a 608.250 Cls c/u	111.918.000	1.343.016.000
11457	00101	24 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	14.013.600	168.163.200
1770	00101	135 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950 Cls c/u	77.753.250	933.039.000
1765	00101	315 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250 Cls c/u	179.313.750	2.151.765.000
1766	00101	10 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569.250 Cls c/u	5.692.500	68.310.000
11023	00101	396 ORIENTADOR 1 a 563.100 Cls c/u	222.987.600	2.675.851.200
1818	00101	3 ASISTENTE DE DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 558.900 Cls c/u	1.676.700	20.120.400
11057	00101	679 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900 Cls c/u	379.493.100	4.553.917.200
4775	00101	93 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000 Cls c/u	51.708.000	620.496.000
11958	00101	1,198 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400 Cls c/u	661.775.200	7.941.302.400
11959	00101	147 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400 Cls c/u	81.202.800	974.433.600
1816	00101	56 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551.550 Cls c/u	30.886.800	370.641.600
1232	00101	186 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000 Cls c/u	101.928.000	1.223.136.000
2241	00101	917 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000 Cls c/u	502.516.000	6.030.192.000
11900	00101	2,381 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300 Cls c/u	1.293.597.300	15.523.167.600
11902	00101	22 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 543.300 Cls c/u	11.952.600	143.431.200
11380	00101	5,575 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100 Cls c/u	2.994.332.500	35.931.990.000
11873	00101	15,471 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100 Cls c/u	8.309.474.100	99.713.689.200
11890	00101	3,249 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100 Cls c/u	1.745.037.900	20.940.454.800
11456	00101	40 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	21.042.000	252.504.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	145 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	76.277.250	915.327.000
2836	00101	197 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200 Cls c/u	97.357.400	1.168.288.800
11060	00101	28 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850 Cls c/u	13.743.800	164.925.600
2831	00101	610 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150 Cls c/u	298.991.500	3.587.898.000
1235	00101	13 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 480.350 Cls c/u	6.244.550	74.934.600
2245	00101	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477.950 Cls c/u	7.169.250	86.031.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
11955	00101	175 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350 Cls c/u	76.711.250	920.535.000
15087	00101	80 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	34.800.000	417.600.000
11874	00101	519 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850 Cls c/u	223.611.150	2.683.333.800
11962	00101	35 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550 Cls c/u	14.964.250	179.571.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	6.063.000	72.756.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	18 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.533.100	78.397.200
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2840	00101	8 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 354.000 Cls c/u	2.832.000	33.984.000
7035	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	344.650	4.135.800
13200	00101	52 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.838.600	214.063.200
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.605.400	115.264.800
15971	00101	8 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	2.683.600	32.203.200
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	178 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	58.740.000	704.880.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	3.960.000	47.520.000
1550	00101	239 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650 Cls c/u	78.547.350	942.568.200
3180	00101	1,959 COCINERO a 308.400 Cls c/u	604.155.600	7.249.867.200
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.459.600	29.515.200
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	307.450	3.689.400
10615	00101	1,790 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	544.697.000	6.536.364.000
3215	00101	69 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	20.613.750	247.365.000
10333	00101	2,050 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	612.437.500	7.349.250.000
15970	00101	185 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	54.760.000	657.120.000
3371	00101	5,594 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050 Cls c/u	1.588.975.700	19.067.708.400
2790	00101	2,455 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250 Cls c/u	690.468.750	8.285.625.000
9600	00101	94 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.155.500	313.866.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	274,387	LECCIONES (Ens. Esp.) a 19.630 Cls c/u	5.386.216.810	64.634.601.720
00101	482,751	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.351 Cls c/u	9.341.714.601	112.100.575.212
00101	289,804	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.420 Cls c/u	5.627.993.680	67.535.924.160
00101	160,895	LECCIONES (Ens. Adultos) a 18.771 Cls c/u	3.020.160.045	36.241.920.540
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		305.639.795
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.391.416
00399	73	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		22.157.501.516
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		36.163.867.620
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		22.366.928.767
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		58.654.210.838
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.340.738
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		36.168.609.092
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.756.542
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		30.409.510.194
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.718.423.115
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		168.095.301.389
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		541.714.218
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		17.776.873.994
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.465.340.922
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.964.646.197
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		20.678.530.331
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		9.133.288.044

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		4.960.483.622
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.968.237.988
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.959.415.787
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		600.593.133
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		71.109.920
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.370.598.501
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.063.488.150
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		3.122.472.842
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		11.286.246.249
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		4.408.260.697
00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		1.579.832.304
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		4.896.000
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		20.062.835.177
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.675.021.015
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		326.859.290
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.316.672.024
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		890.400
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		164.227.500
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.474.276.800
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		160.066.504

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		72.990.000
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		33.858.044
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		90.536.241
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		8.053.090
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		10.948.500
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		18.781.958
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		582.420.000
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		24.071.700
00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		20.493.000
00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		14.598.000
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		13.586.400
00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		10.458.900
00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		193.767.043
00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		17.517.600
00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		54.742.500

PP-210-018

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		153.279.000
		Total Título:		1.099.098.162.819

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		125.910.000
11730	00103	15 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	10.492.500	125.910.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		8.968.081
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		78.194.857
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.222.323
		Total Titulo:		223.295.261

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.575.276.822	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.640.920.599	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.640.920.599	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.640.920.599	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.640.920.599	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.640.920.599	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	568.091.364.468	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	586.871.244.285

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	586.871.244.285
001	INGRESOS CORRIENTES		324.737.063.470
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		262.134.180.815

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	395	0	395
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	47	0	47
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	291	0	291
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	22	0	22
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	586.871.244.285
0					REMUNERACIONES	8.825.514.694
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.202.479.905
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.190.808.681
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	11.671.224
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	74.519.327
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.686.692
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.832.635
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.146.675.828
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	963.122.397
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.655.840.962
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	608.342.852
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	524.492.241
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	394.877.376
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	660.611.208
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	626.733.710
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	626.733.710
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.877.498
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	33.877.498
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	741.228.426

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				127.702.828
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.702.828
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				203.264.987
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	203.264.987
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				101.632.494
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	101.632.494
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				308.628.117
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	308.628.117
1	SERVICIOS				182.109.466
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				75.916.627
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	61.093.786
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	311.760
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.070.000
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.441.081
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				6.880.850
10402	001	1120	3480	SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	5.000.000
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	80.850
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	1.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.771.783
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.644.469
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.127.314
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.250.000
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA A REALIZARSE EN AGOSTO DEL 2022).	5.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				59.290.206
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	59.290.206
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.361.989
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				310.417
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.591
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	128.826
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				285.780
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	285.780
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				646.596
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	646.596
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				169.500
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	169.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.949.696
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.239.636
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.498.415
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	211.645
5	BIENES DURADEROS				114.502.963
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				24.408.318
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	224.125
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	93.564
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.629.769
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.401.501
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.928.070
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.702.171
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	429.118
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				90.094.645
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	90.094.645
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				577.736.755.173
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				576.896.033.264
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				576.896.033.264
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.167.170
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.938.749
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	82.098.132

PP-210-025

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.128.228.573
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.477.935.182
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	36.376.520.000

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.546.632.376
60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBER SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	351.795.780
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	54.122.427
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	7.258.377
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	1.116.673
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	108.244.855
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	2.233.346
603					PRESTACIONES	28.575.481
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	28.575.481
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.300
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00		
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	112.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	543.770.128
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	543.770.128
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	20.905.800
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	151.107.060
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	114.981.900
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	24.219.369
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	63.224.714
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, INCLUYE EL PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	118.808.935
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	36.585.150

PP-210-028

60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	13.937.200
-------	-----	------	------	-----	--	------------

PROGRAMA 551
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12.956.675.788	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	12.956.675.790	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	12.956.675.790	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	12.956.675.790	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	51.826.703.158

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	51.826.703.158
001	INGRESOS CORRIENTES	50.084.875.578
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.741.827.580

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	747	0	747
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	108	0	108
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	469	0	469
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	86	0	86

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	51.826.703.158
0					REMUNERACIONES	13.978.009.753
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.053.188.625
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.035.609.815
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	17.578.810
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	153.246.481
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	153.246.481
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.472.552.430
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.357.472.639
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.140.267.787
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	830.728.774
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	758.944.914
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	385.138.316
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	960.205.229
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	910.963.935
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	910.963.935
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.241.294
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.241.294
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.338.816.988
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	191.359.295

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-551-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		191.359.295
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						295.447.763
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		295.447.763
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						147.723.881
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		147.723.881
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						1.704.286.049
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		1.704.286.049
1	SERVICIOS						14.200.718.582
101	ALQUILERES						3.401.046.027
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.401.046.027
102	SERVICIOS BÁSICOS						1.036.852.289
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		212.135.114
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		643.742.052
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO		12.701.810
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		159.009.313
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).		9.264.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						158.568.655
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		76.733.908
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		129.000
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES		1.000.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO CORRESPONDE A LA COMISIÓN QUE COBRA EL BCR MENSUAL POR EL USO DEL DISPOSITIVO QUICK-PASS QUE UTILIZA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MEP).		1.000.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		79.705.747
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.523.275.815
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).		21.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y NUEVOS CONTRATOS - JARDINERÍA (ANTIGUA CENADI Y EDIFICIO JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN JOSE), SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES, SUPERVISIONES Y CIRCUITOS SEGÚN DEMANDA. Y NUEVA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES.RH Y PROVEEDURIA REQUIEREN DE LA COMPRA Y CONFECCION DE SELLOS AUTOMATICOS PERSONALIZADOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS).	1.441.136.254
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) Y SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR ENTRE OTROS).	60.639.561
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				165.133.812
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.289.712
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	154.844.100
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.063.633.982
10601	001	1120	3480	SEGUROS	7.063.633.982
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				774.208.002
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	473.629.171
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.197.617
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.555.144
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	104.860.800
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.965.270
109	IMPUESTOS				30.000.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELACIÓN DEL MONTO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA ACTUAL Y NUEVAS UNIDADES DE VEHÍCULOS DEL MEP).	30.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				48.000.000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	45.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (RECURSOS PARA MANTENIMIENTO MENSUAL DE QUICK-PASS PARA LOS VEHICULOS MINISTERIALES).	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				364.494.995
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				202.276.050
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.029.325
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	154.641
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.491.941
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.143
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				11.298.022
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.847.749
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.287.997
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.313.421

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00					
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.014.115
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.276.900
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.190.173
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.367.667
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				18.629.742
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.365.697
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.264.045
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				132.291.181
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.187.725
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.108.728
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.449.638
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	77.963.273
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.189.840
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.391.977
5	BIENES DURADEROS				911.098.806
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				496.564.206
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	376.159.380
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.562.790
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.743.846
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	58.498.203
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.770.530
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.829.457
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				414.534.600
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	414.534.600
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.372.381.022
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.748.411.345
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.748.411.345
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.198.597
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.620.647
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	4.672.592.101
603	PRESTACIONES				16.134.888.893
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	16.087.420.760

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00	
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	47.468.133
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	76.500.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	76.500.000
60402	001	1320	3480	235	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS). Céd. Jur 3-006-109117	76.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.412.580.784
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	1.412.580.784

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	546.155.817	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma	01	546.155.817

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	546.155.817
001	INGRESOS CORRIENTES		518.292.971
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		27.862.846

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	546.155.817
0					REMUNERACIONES	510.487.134
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	137.389.447
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	137.088.060
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	301.387
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	107.045.120
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160
00205	001	1111	3480		DIETAS	105.645.960
003					INCENTIVOS SALARIALES	190.747.331
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.508.550
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.097.854
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.884.623
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	23.349.169
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.907.135
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.606.004
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.087.747
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.087.747
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.518.257
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.518.257
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	45.699.232
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.939.468

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-01			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.939.468
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						9.109.539
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.109.539
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						4.554.770
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.554.770
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						27.095.455
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		27.095.455
1	SERVICIOS						2.866.016
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						560.016
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		500.016
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (PARA EMPASTE DE LAS ACTAS TOMADAS POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN).		60.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.006.000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.006.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).		500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						800.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		200.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						3.890.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						600.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						3.000.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS		3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						30.000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		30.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						260.000
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.000
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		20.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-01			
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			150.000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			70.000
5	BIENES DURADEROS						1.978.223
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						1.978.223
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES			1.978.223
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						26.934.444
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						24.148.778
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						24.148.778
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.321.565
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		759.128
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		22.068.085
603	PRESTACIONES						2.785.666
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).			2.785.666

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.
19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		2022	2023	2024
PI.01.01.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil	Docentes, técnico docentes, equipos interdisciplinarios, asesores regionales, administrativo docente		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Funcionarios asesorados.	1.210,00	1.190,00	1.250,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de las Direcciones de Vida Estudiantil y Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

#	Producto	Usuarios (as)		
		2022	2023	2024
PI.01.02	Certificación en plurilingüismo (Francés, Portugués y Mandarín).	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Centros educativos	40,00	41,00	41,00

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Producto	Usuarios (as)		
		2022	2023	2024
PI.01.03.	Servicios educativos en población Indígena de la Región Brunca y Huetar Caribe	Población estudiantil de I y II Ciclos Brunca de Grande del Térraba. Población estudiantil de I y II Ciclos bribri de Sulá.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Estudiantes atendidos de I y II ciclo en la Región Brunca	680,00	680,00	680,00

Estudiantes atendidos de I y II ciclos en la Región Huetar Caribe 2.352,00 2.352,00 2.352,00

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: La cantidad de estudiantes proyectados para ser atendidos en el 2022, se basó en la matrícula del 2020 de los centros educativos ubicados en los territorios indígenas beneficiados, es decir, Talamanca Bribri y Keköldi; Boruca y Rey Curré.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de estudiantes de primaria y secundaria atendidos por casos de violencia.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		1.849,00	4.159,00	4.350,00	4.500,00

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionario de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria, implementando planes de convivencia.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		-	400,00	450,00	500,00

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionario de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		-	5,00	5,00	10,00

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Notas Técnicas: Docentes asesorados en el uso y manejo del equipo que se utilizará en la implementación del programa de agricultura de precisión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
		-	60,00	30,00	-

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y de los colegios que reciban estudiantes en la modalidad dual

Notas Técnicas: Funcionarios asesorados en el impacto e importancia de la modalidad de educación dual en los centros educativos que imparten especialidades técnicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	7,00	56,00	236,00	263,00	290,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos de la estrategia STEAM en el Dpto. de Orientación de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Personas funcionarias asesoradas en la implementación de la Estrategia de Educación STEAM, con el fin de que promuevan en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en el estudiantado, desde un enfoque de género, para que exploren y valoren las áreas STEAM en sus proyectos vocacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	750,00	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para la Región Brunca		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	1,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Programa de Cultura para la Región Brunca

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para las Región Huetar Caribe.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Programa de lengua para la Región Huetar Caribe

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	6.181.307.274	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.856.741.429	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma	02	11.038.048.703

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	11.038.048.703
001	INGRESOS CORRIENTES		9.692.226.005
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.345.822.698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	271	0	271
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	175	0	175
6-1	- PUESTOS DOCENTES	175	0	175
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	11.038.048.703
0					REMUNERACIONES	7.334.026.259
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.354.330.513
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.351.837.217
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.493.296
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.496.723
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.794.870.701
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.021.589.176
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.133.689.806
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	482.336.536
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	449.505.410
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	707.749.773
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	554.127.737
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	525.710.930
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	525.710.930
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.416.807
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.416.807
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	614.200.585
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	92.450.712

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		92.450.712
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						170.500.842
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		170.500.842
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						85.250.421
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		85.250.421
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						265.998.610
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		265.998.610
1	SERVICIOS						335.629.210
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						50.000.000
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		40.000.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						55.000.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO DOCUMENTAL UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).		50.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).		5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						166.629.210
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		31.521.210
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		135.108.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						34.000.000
10601	001	1120	3480		SEGUROS		34.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						30.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02			
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS. PARA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DEL FEA).	30.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				206.205.435
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				18.645.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.645.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				187.560.435
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	127.238
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	62.766.197
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	38.000.000
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	44.522.000
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.145.000
5	BIENES DURADEROS				863.486.162
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				733.486.162
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.029.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	666.727.936
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.729.226
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				130.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	130.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.298.701.637
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.454.343.800
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.454.343.800
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.735.390
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.208.404
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	750.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02			
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		55.400.006
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042002		250.000.000
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN, Y OTROS, RELACIONADOS CON LAS FERIAS EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y EL ENCUENTRO LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, ASÍ COMO EN APOYO A PROYECTOS INNOVADORES Y CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS, ENTRE OTROS. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur 2-100-042002		300.000.000
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur 2-100-042002		60.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.400.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	-----	1.400.000
603					PRESTACIONES		47.280.897
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	-----	47.280.897
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		327.500.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-----	110.500.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "HABLEMOS MANDARÍN", EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO DEL 24-09-2015 Y ADENDA N°2 DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO, REFRENDADA EL 13-10-2017). Céd. Jur 3-002-609970	-----	77.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02					
60401	001	1320	3480	203 ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADOS INTERNACIONALES FRANCESA EN SECUNDARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DEL 27/04/2018). Céd. Jur 3-002-061758	4.650.000
60401	001	1320	3480	204 ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO CURRICULAR DE ASISTENTES FRANCESES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016. (EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR ACOPROF ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LOS ASISTENTES DE FRANCÉS COMPLEMENTEN SUS GASTOS PERSONALES RELACIONADOS CON: HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRO. NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y ACOPROF Y ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO, FIRMADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019). Céd. Jur 3-002-104737	28.350.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				217.000.000
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA MUSEOS", SEGÚN CONVENIO #031-2018 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR Y ADENDA NÚMERO UNO Y ADENDA NÚMERO DOS A DICHO CONVENIO, FIRMADA EL 04-12-2019). Céd. Jur 3-006-109117	150.000.000
60402	001	1320	3480	206 FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FALEMOS PORTUGUES, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DEL 10-12-2018. (INCLUYE SUBSIDIO DE VOLUNTARIOS, PAGO CERTIFICACIONES INTERNACIONALES, COMPRA MATERIAL DIDÁCTICO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS (FCEB), FIRMADO EL 09-08-2019). Céd. Jur 3-006-533859	67.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				468.176.940
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				468.176.940

60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur 9-000-010126	468.176.940
-------	-----	------	------	-----	---	-------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Ofertas formativas para personal en servicio del MEP	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo- Docentes y Administrativos			
	Unidad de Medida				
	Ofertas formativas		500,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.02.	Evaluación Docente	Directores de centros educativos y Autoridades Superiores			
	Unidad de Medida				
	Docente Evaluado		60.000,00	60.000,00	60.000,00

Fuente de Datos: Dirección de Recursos Humanos-Instituto de Desarrollo Profesional

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de docentes del MEP capacitados			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-		22.783,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de ofertas formativas (otros estratos del personal en servicio del MEP)			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	46,00		79,00	83,00	83,00	-

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento de la ejecución contractual (centros de formación, salas de videoconferencia, laboratorio de computo renovados y con mantenimiento)		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Actas de recepción del servicio, y/o certificación de avance del mantenimiento, así como cualquier otro documento que sea tramitado vía Departamento de Gestión de Recursos del IDPUGS a la empresa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de directores capacitados en la aplicación de la Estrategia de Evaluación		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Registros Administrativos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladiso Gámez Solano

Notas Técnicas: Corresponden los indicadores a la actividad asociada con el quehacer del Instituto de Desarrollo Profesional Uladiso Gámez Solano, en relación a la participación de la misma en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Informática de Gestión, para el logro de este objetivo, meta e indicador asociado al PND.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de docentes capacitados en la aplicación de la Estrategia de Evaluación		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Registros administrativos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladiso Gámez Solano

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.225.134.996	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma	03	2.225.134.996

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.225.134.996</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.066.503.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	158.631.529

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>56</u>	<u>0</u>	<u>56</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	30	0	30
6-1	- PUESTOS DOCENTES	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>2.225.134.996</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.465.232.684</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>471.285.894</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	470.655.720
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	630.174
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>3.399.060</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>757.244.324</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	213.550.116
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	220.812.291
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	97.019.209
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	87.268.539
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	138.594.169
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>110.653.731</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>104.979.181</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.979.181
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.674.550</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.674.550
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>122.649.675</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>18.461.477</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-03			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.461.477	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					34.047.302	-----
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.047.302	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.023.651	-----
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.023.651	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					53.117.245	-----
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	53.117.245	
1	SERVICIOS					623.659.327	-----
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					64.858.410	-----
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	64.758.410	
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO COMISIONES BANCARIAS, POR TRANSFERENCIAS PARA DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y/O PARTICIPACIÓN, ENTRE OTROS).	100.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					438.741.355	-----
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y VALUACIÓN DE ACTIVOS).	8.000.000	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN LESCO PARA ACTIVIDADES Y VIDEOS Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	430.741.355	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.291.012	-----
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	589.412	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.701.600	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000	-----
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					63.148.550	-----
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	62.873.550	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03					
10702	001	1120	3480	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ENTRE OTROS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DEMÁS EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).	275.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				42.620.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.000.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.020.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.242.984
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.580.800
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	745.800
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.835.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				11.417.709
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.417.709
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.244.475
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	149.879
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	793.825
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.554
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	289.217
5	BIENES DURADEROS				61.612.320
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				36.652.320
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.175.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	22.400.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77.320
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				24.960.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	24.960.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				56.387.681
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				18.839.507
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.839.507
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.939.408
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.837.275
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	11.062.824

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

Céd. Jur 3-007-117191

603					PRESTACIONES					11.728.174
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES					11.728.174
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).					
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.320.000
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES					15.320.000
					(PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).					
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					10.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					10.500.000
60701	001	1330	3480	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE-					10.500.000
					(PARA EL PAGO DE SUSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS TALIS (ENCUESTA INTERNACIONAL DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTORES PARA DETERMINAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE, FORMACION INICIAL Y NECESIDADES DE FORMACIÓN) CON LA OCDE A TRAVÉS DEL INSTUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO. INCLUYE PAGO DE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA).					
					Céd. Jur 9-000-010101					

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Metro cuadrado.		145.000,00	145.000,00	145.000,00

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento y Coordinación de Mobiliario de la Dirección de Infraestructura Educativa

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.02	Mobiliario Educativo.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Unidades de mobiliario		13.800,00	13.800,00	13.800,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario , resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.

Notas Técnicas: El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con obra nueva .			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	40,00	40,00	50,00	60,00	

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa

Supuestos: Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mantenimiento.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	90,00	90,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa					
Supuestos:	Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mobiliario.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	450,00	450,00	500,00	500,00	
Fuente de Datos:	Memorias de cálculo suministradas la Unidad de Mobiliario de la Dirección de Infraestructura Educativa					
Supuestos:	Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.					
Notas Técnicas:	El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	11.602.381.576	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	11.602.381.576

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.602.381.576
001	INGRESOS CORRIENTES	2.557.853.869
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.044.527.707

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	15	108
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	15	95
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	11.602.381.576
0					REMUNERACIONES	2.163.617.022
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	879.237.417
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	747.571.934
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	5.755.483
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.462.298
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298
003					INCENTIVOS SALARIALES	961.846.905
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.333.889
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	425.647.992
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	125.627.172
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	129.909.697
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.328.155
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.408.861
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.951.996
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.951.996
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.456.865
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.456.865
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	163.661.541
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.458.553

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		30.458.553
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						44.741.188
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		44.741.188
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						22.370.594
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		22.370.594
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						66.091.206
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		66.091.206
1	SERVICIOS						479.438.389
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						407.379.329
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).		407.379.329
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						72.059.060
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		8.735.760
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		63.323.300
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						2.474.913
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						57.664
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		57.664
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.417.249
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		931.180
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.486.069
5	BIENES DURADEROS						4.037.426.623
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.043.447.500
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO		18.900.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.018.687.500
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		5.860.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						2.893.979.123

					Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00	
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS	2.893.979.123
					(PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS).	
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	100.000.000
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	100.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.950.717
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	31.064.895
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	31.064.895
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.149.252
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.728.432
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	19.187.211
603					PRESTACIONES	6.885.822
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.885.822
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.881.473.912
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.881.473.912
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.881.473.912
70103	280	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.881.473.912

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes		
	Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución	11.015,00	304.290,00	304.290,00

Fuente de Datos: Registro de información en carpeta compartida al respecto de: informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia a eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. DRTE

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa.			
	-	3,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Plan Operativo Anual de la Dirección Informática de Gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM).			
	-	300,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	

Fuente de Datos: Registro de información en carpeta compartida al respecto de informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. Sistema Tecnoaprender.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	28.501.876.321	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	16.032.305.431	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	44.534.181.752

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	44.534.181.752
001	INGRESOS CORRIENTES	29.665.884.231
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.868.297.521

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	298	0	298
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	40	0	40
6	DOCENTE	121	0	121

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	44.534.181.752
0					REMUNERACIONES	6.963.008.018
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.398.580.633
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.395.424.215
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	3.156.418
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.780.374
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.428.334.712
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	836.825.742
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.193.287.999
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	456.534.388
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	419.525.731
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	522.160.852
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	523.980.730
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	497.109.923
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	497.109.923
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.870.807
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.870.807
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	608.331.569
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.955.409

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		91.955.409
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						161.224.840
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		161.224.840
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						80.612.420
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		80.612.420
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						274.538.900
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		274.538.900
1	SERVICIOS						9.371.922.239
101	ALQUILERES						2.920.555.757
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		2.920.555.757
102	SERVICIOS BÁSICOS						5.230.803.891
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.230.803.891
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						80.400.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		27.000.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		53.400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						528.170.075
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).		525.026.200
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).		3.143.875
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						33.939.148
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS PARA REALIZAR PROYECTO PROGRAMA NACIONAL DE TÉCNOLOGÍAS MÓVILES).		592.348
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		33.346.800
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						578.053.368
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		17.823.356

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00		
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		73.486.825
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		22.423.618
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		464.319.569
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.297.024
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.424.000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.424.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					15.851.659
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		15.851.659
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.021.365
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		766.329
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.085.535
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		169.501
5	BIENES DURADEROS					1.672.561.837
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.384.585.904
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		121.795.420
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		724.000.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		541.722
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		537.300.649
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		948.113
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					287.975.933
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		287.975.933
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.763.191.338
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					104.723.881
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					104.723.881
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.602.870
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.435.403
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	66.685.608
603	PRESTACIONES					44.422.363
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		44.422.363
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					13.614.045.094
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					13.614.045.094

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00				
60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	939.499.713
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	263.532.464
60402	001	1320	3480	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	4.702.401.355
60402	001	1320	3480	209	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	256.232.112

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00				
60402	001	1320	3480	210	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	4.120.250.784
60402	001	1320	3480	211	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	2.257.741.635
60402	001	1320	3480	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020) Y CRITERIO JURÍDICO DAJ-0056-C-2020 DEL DEL 29 DE ABRIL DE 2020). Céd. Jur 3-006-084760	29.057.688
60402	001	1320	3480	213	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	883.031.565

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3480	214	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR GASTOS EN REMUNERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	162.297.778
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					12.739.201.296
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12.739.201.296
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					12.739.201.296
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	2.691.803.689
70302	280	2320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002 , EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	8.221.772.146

70302	280	2320	3480	203	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR BIENES DURADEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	1.825.625.461
-------	-----	------	------	-----	--	---------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.01.	Estudiantes evaluados en FARO Secundaria.	Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Estudiantes evaluados		70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.02	Estudiantes evaluados en FARO Primaria.	Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Estudiantes evaluados		75.000,00	75.000,00	75.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PI.01.03.	Estudiantes evaluados en dominio lingüístico	Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Estudiantes evaluados		70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO SECUNDARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 70 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Título de Bachiller en Educación Media. Nivel: Secundaria.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
-	80,00	80,00	80,00	-	
Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO PRIMARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 65 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Certificado de conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.		
Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
-	80,00	80,00	80,00	-	
Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés		
Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
-	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	5.169.621.677	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	5.169.621.677

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.169.621.677
001	INGRESOS CORRIENTES		4.415.621.756
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		753.999.921

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	56	0	56
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	5.169.621.677
0					REMUNERACIONES	1.678.760.840
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	510.051.392
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.051.392
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	518.613
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	518.613
003					INCENTIVOS SALARIALES	899.733.091
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	228.344.006
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.325.799
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	110.533.671
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	100.786.159
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	169.743.456
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.727.519
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.228.672
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.228.672
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.498.847
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.498.847
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	141.730.225
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.258.107

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		24.258.107
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						38.993.083
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		38.993.083
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						19.496.541
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.496.541
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						58.982.494
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		58.982.494
1	SERVICIOS						2.707.189.859
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.441.568.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.246.568.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		195.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.258.810.371
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS PRUEBAS FARO EN TODAS LAS MODALIDADES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, TRANSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS A ESCRITURA EN BRAILLE, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).		1.258.810.371
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.811.488
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		837.988
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.973.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						84.420.445
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						480.000
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		480.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						3.217.025

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00					
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.217.025
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				55.457
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	55.457
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				80.667.963
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	54.960.187
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.983.651
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	724.125
5	BIENES DURADEROS				643.466.250
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				408.866.250
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.000.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.683.750
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.932.500
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	388.250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				234.600.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	234.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.784.283
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.766.090
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				24.766.090
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.490.309
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.249.424
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	15.026.357
603	PRESTACIONES				11.018.193
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	11.018.193
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				20.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				20.000.000

60401	001	1320	3480	200	Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00	
					ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF)	20.000.000
					(PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN DEL DOMINIO LINGUISTICO EVALANG, HABILIDADES COMUNICATIVAS (LECTURA, ESCUCHA) Y DOS HABILIDADES TRANSVERSALES GRAMATICA Y VOCABULARIO EN FRANCES, SEGÚN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (02-12-2020).	
					Céd. Jur 3-002-104737	

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	34.555.516.282	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	34.555.516.282

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	34.555.516.282
001	INGRESOS CORRIENTES	32.344.344.910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.211.171.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.392	0	1.392
3	ADMINISTRATIVO	112	0	112
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	209	0	209
5	TECNICO	205	0	205
6	DOCENTE	709	0	709
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	34.555.516.282
0					REMUNERACIONES	29.533.850.905
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.172.659.047
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.059.348.507
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	113.310.540
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	38.736.651
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	38.736.651
003					INCENTIVOS SALARIALES	15.305.825.910
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.951.678.613
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.741.099.996
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.007.194.850
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.829.187.101
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.776.665.350
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.378.227.609
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.260.677.475
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.260.677.475
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	117.550.134
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	117.550.134
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.638.401.688
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	215.123.553

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		215.123.553
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						705.300.803
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		705.300.803
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						352.650.401
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		352.650.401
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						1.365.326.931
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		1.365.326.931
1	SERVICIOS						3.867.011.425
101	ALQUILERES						3.337.070.057
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.121.070.057
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		216.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						75.000
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN EN EL TRANSCURRIR DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS DRE DE SERVICIOS QUE NO SE CONSIDERARON EN LOS GRUPOS Y SUBPARTIDAS ANTERIORES).		75.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.376.000
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		264.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.112.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						86.024.685
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).		83.218.070
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).		2.806.615
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						268.490.806
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		75.388.806
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		193.102.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						28.114.600

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00					
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	28.114.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				144.860.277
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.900.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	29.158.545
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	38.969.332
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.832.400
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				243.382.944
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.752.387
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189.135
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.507.999
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.221.941
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.833.312
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.541.635
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.713.279
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.012
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.546.939
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.286.999
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	988.406
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.285.757
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.228.185
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	57.572
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				212.803.165
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.846.409
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.369.524
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.348.731
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	4.733.065
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	99.889.880
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.419.813
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.685.108
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.510.635
5	BIENES DURADEROS				203.976.522
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				203.976.522
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8.015.775
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	249.504
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.221.488
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	99.572.824
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	28.551.535

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00			
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.269.944
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		35.095.452
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		707.294.486
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		464.500.648
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		464.500.648
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		57.556.776
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		58.775.067
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		348.168.805
603					PRESTACIONES		239.793.838
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		239.793.838
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.000.000
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).		3.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558
PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación acorde al menú vigente.
16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes
	Unidad de Medida	Cantidad
		2022 2023 2024
	Cantidad de subsidios otorgados	843.545,00 843.545,00 843.545,00

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes
	Unidad de Medida	Cantidad
		2022 2023 2024
	Cantidad de subsidios otorgados	151.485,00 151.485,00 151.485,00

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria	Estudiantes de postsecundaria
	Unidad de Medida	Cantidad
		2022 2023 2024
	Cantidad de subsidios otorgados	5.920,00 5.920,00 5.920,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PI.01.01.01. Gestión Eficacia Cantidad de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
149.747,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00	-	

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PI.01.02.01. Gestión Eficacia Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad, con el fin de que cubran un servicio de transporte estudiantil adecuado a sus necesidades para su traslado al centro educativo.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00	-	

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PI.01.02.02. Gestión Eficacia Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
137.539,00	137.539,00	137.539,00	137.539,00	-	

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PI.01.02.03. Gestión Eficacia Cantidad de subsidios trasladados al proveedor del servicio, para beneficiar a estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas					
Línea Base	2022	2023	2024	2025	
10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	-	

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	234.863.935.759	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	234.863.935.759

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	234.863.935.759
001	INGRESOS CORRIENTES		229.002.746.530
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.861.189.229

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	53	0	53
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	234.863.935.759
0					REMUNERACIONES	1.247.574.693
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	440.585.612
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	436.085.612
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	4.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.243.788
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.243.788
003					INCENTIVOS SALARIALES	598.801.177
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	153.042.775
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.238.788
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	83.647.341
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	74.202.071
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.670.202
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	94.085.865
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	89.260.949
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.260.949
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.824.916
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.824.916
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	104.858.251
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.414.148

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00			
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		19.414.148
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						28.949.497
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		28.949.497
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						14.474.749
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		14.474.749
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						42.019.857
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		42.019.857
1	SERVICIOS						3.640.958.776
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.640.958.776
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.593.435.376
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		47.523.400
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						801.589.909
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						104.864
20102	001	1120	3460		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		104.864
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						800.000.000
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS		800.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						36.374
20306	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		36.374
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.448.671
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		203.634
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.113.818
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		131.219
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						228.298.812.381
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						223.440.672.184
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						223.440.672.184
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.194.298

PP-210-092

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.412.458
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	10.830.197
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	47.267.190.088
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.406.564.624
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.573.869.337
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.560.305.387
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.097.273.736
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	49.181.422.115
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996).	300.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	6.000.184.376
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	280	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.902.541.888
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	15.350.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	1.600.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS).	150.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO).	15.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00			
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur 4-000-042144		1.847.711.680
60103	001	1310	3460	249	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur 4-000-042144		15.020.172.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						4.842.626.252
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS POSTSECUNDARIA) INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N° 8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).		4.842.626.252
603	PRESTACIONES						15.513.945
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		15.513.945
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						875.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						875.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						875.000.000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002		800.000.000

PP-210-095

70103	280	2310	3460	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	75.000.000
-------	-----	------	------	-----	--	------------

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		538.698,00	539.895,00	536.954,00

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en Interactivo II y Ciclo de Transición (primera infancia)				
			Metas				
	Línea Base		2022	2023	2024	2025	
	76,30	89,90	89,90	89,90	-	-	

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular)				
			Metas				
	Línea Base		2022	2023	2024	2025	
	24,00	50,00	-	-	-	-	

Fuente de Datos: Registro administrativos del Dpto. de Desarrollo de Servicios Educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes del Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición de la educación preescolar pública que reciben el servicio de la enseñanza del inglés				

PP-210-098

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
19.100,00	22.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Datos estadísticos aportados por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP y Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	754.680.964.278	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	754.680.964.278

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	754.680.964.278
001	INGRESOS CORRIENTES		44.416.985.107
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		710.263.979.171

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	41.056	0	41.056
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	741	0	741
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.728	0	31.728
9	DE SERVICIO	7.816	0	7.816

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	754.680.964.278
0					REMUNERACIONES	710.208.740.071
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	270.396.327.047
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	259.514.143.763
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	10.882.183.284
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	536.339.071
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	341.282.032
00204	280	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.057.039
003					INCENTIVOS SALARIALES	323.124.328.068
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.304.764.275
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.388.287.695
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	40.336.547.261
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	42.099.219.704
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152.995.509.133
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	49.474.470.826
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	47.136.499.909
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.136.499.909
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.337.970.917
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.337.970.917
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.677.275.059
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.144.902.636

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01		
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.144.902.636
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17.710.040.945
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.710.040.945
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.855.020.473
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.855.020.473
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					36.967.311.005
00504	280	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	36.967.311.005
1	SERVICIOS					2.481.470.730
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.481.470.730
19902	001	1120	3410		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	2.481.470.730
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					41.935.514.377
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					37.096.075.747
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					37.096.075.747
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	846.495.150

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01		
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.470.767.158
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	27.698.991.570
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	6.754.526.299
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	62.880.716
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	262.414.854
603					PRESTACIONES	4.620.156.675
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.620.156.675
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.281.955
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.281.955

				Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-01	
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢41.549.570, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢52.255.235 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢108.477.150). Céd. Jur 3-010-045304	202.281.955
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					17.000.000
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	17.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					55.239.100
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					55.239.100
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					55.239.100
70103	280	2310	3410	200	JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	54.122.427
70103	280	2310	3410	202	JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	1.116.673

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		204.232,00	203.277,00	206.402,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de educación diversificada académica diurna con Título de Bachiller en Educación Media			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-		30.000,00	32.000,00	34.000,00	36.000,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección General de Evaluación de la Calidad (DGEC)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	341.508.052.565	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	341.508.052.565

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	341.508.052.565
001	INGRESOS CORRIENTES		15.826.939.143
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		325.681.113.422

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17.428	0	17.428
3	ADMINISTRATIVO	1.017	0	1.017
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	89	0	89
6	DOCENTE	13.887	0	13.887
6-1	- PUESTOS DOCENTES	1.818	0	1.818
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	12.069	0	12.069
9	DE SERVICIO	2.365	0	2.365

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
TOTAL	482.751	12.069

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	341.508.052.565
0					REMUNERACIONES	325.681.113.422
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	144.884.433.461
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	140.349.955.081
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	4.534.478.380
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	202.363.737
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	113.315.958
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	89.047.779
003					INCENTIVOS SALARIALES	121.825.891.091
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.268.492.334
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.362.767.729
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	18.193.059.975
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	20.973.034.764
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.028.536.289
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.783.365.638
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.426.966.988
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.426.966.988

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				1.356.398.650	
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.356.398.650
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				30.985.059.495	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				1.431.688.763	
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.431.688.763
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				8.149.068.849	
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.149.068.849
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.074.534.425	
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.074.534.425
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				17.329.767.458	
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	17.329.767.458
1	SERVICIOS				883.858.667	
199	SERVICIOS DIVERSOS				883.858.667	
19902	001	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	883.858.667
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.943.080.476	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.840.335.850	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.840.335.850
60103	001	1310	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	385.586.246
60103	001	1310	3420	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	676.554.278
60103	001	1310	3420	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.736.714.951
60103	001	1310	3420	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.591.886.425
60103	001	1310	3420	213 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	41.920.477
60103	001	1310	3420	220 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-794667	152.660.000
60103	001	1310	3420	221 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134912	155.595.801
60103	001	1310	3420	222 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-110387	180.660.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02			
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-135424		147.660.000
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134995		161.994.977
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-113166		164.752.174
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-325152		145.660.000
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-008-218709		271.606.597
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331		141.628.824
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-137531		144.936.255
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-396075		144.500.359
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-473413		148.660.000
60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-732584		141.150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02						
60103	001	1310	3420	235	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-734127	150.537.337
60103	001	1310	3420	236	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMÁTICAS (OLCOMA), FIRMADO EL 1/07/2017 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 01/12/2017). Céd. Jur 4-000-042149	72.812.500
60103	001	1310	3420	237	COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	54.122.427
60103	001	1310	3420	238	COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	1.116.673
60103	001	1310	3420	239	LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	27.061.213
60103	001	1310	3420	240	LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	558.336
603					PRESTACIONES	1.709.572.842
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.709.572.842
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	386.171.784
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	102.258.967
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 17/03/2009). Céd. Jur 3-007-045755	19.400.316

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02			
60402	001	1320	3420	208	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755		81.183.641
60402	001	1320	3420	210	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755		1.675.010
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	283.912.817
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢32.053.833 CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.070.292. CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢27.156.886 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢182.631.806). Céd. Jur 3-010-045304		283.912.817
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	7.000.000
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).		7.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.				
		Estudiante atendido.	102.947,00	104.526,00	106.866,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales que implementan programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			-	46,00	46,00	151,00	151,00

Fuente de Datos: Registros de Sección Curricular, Dpto. de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	218.546.344.659	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	218.546.344.659

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	218.546.344.659
001	INGRESOS CORRIENTES	13.129.991.164
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5.995.899.269
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	199.420.454.226

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	9.628	0	9.628
3	ADMINISTRATIVO	494	0	494
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	47	0	47
6	DOCENTE	8.001	0	8.001
6-1	- PUESTOS DOCENTES	756	0	756
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	7.245	0	7.245
9	DE SERVICIO	1.073	0	1.073

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
TOTAL	289.804	7.245

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	218.546.344.659
0					REMUNERACIONES	199.257.095.626
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	82.166.445.006
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	80.127.959.280
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.038.485.726
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	93.036.048
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	50.632.344
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	42.403.704
003					INCENTIVOS SALARIALES	79.471.082.463
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.946.135.349
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.631.041.387
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	9.090.080.929
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12.781.585.010
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.022.239.788
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.615.706.471
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.583.473.220
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	17.583.473.220

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

					Céd. Jur 4-000-042147		
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		1.032.233.251
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		1.032.233.251
					Céd. Jur 4-000-042152		
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		18.910.825.638
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		738.076.091
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		738.076.091
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		4.962.076.462
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		4.962.076.462
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		2.481.038.231
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		2.481.038.231
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		10.729.634.854
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		10.729.634.854
					Céd. Jur 3-007-117191		
1					SERVICIOS		1.819.562.653
199					SERVICIOS DIVERSOS		1.819.562.653
19902	001	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).		1.819.562.653
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.310.428.511

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				7.173.487.734
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				7.173.487.734
60103	001	1310	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	198.729.701
60103	001	1310	3420	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	412.250.540
60103	001	1310	3420	203 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	3.863.540.904
60103	001	1310	3420	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.617.170.419
60103	001	1310	3420	215 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragar GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	62.880.716
60103	001	1310	3420	222 JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	18.915.454
603	PRESTACIONES				1.498.672.453

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-03			
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.498.672.453
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.635.268.324
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	6.720.620
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	6.720.620
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	105.182.702
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"). Céd. Jur 3-007-045755	19.116.155
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	86.066.547
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.523.365.002
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	777.726.077
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	1.648.970.499
60404	001	1320	3420	204	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502	94.714.248
60404	001	1320	3420	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,73% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502	1.954.178
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	3.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.159.257.869
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6.035.002.821

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.035.002.821
70103	060	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	5.871.644.221
70103	280	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	163.358.600
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	124.255.048
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	51.327.966
70301	060	2320	3420	400	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-002-051528	51.327.966
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	44.403.880
70302	060	2320	3420	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045755	44.403.880
70399					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.523.202
70399	060	2320	3420	400	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-101-007178	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad
		2022	2023	2024
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública		
	Estudiante atendido.	13.758,00	13.492,00	13.225,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares			
	-	500,00	350,00	350,00	350,00	

Fuente de Datos: Archivo de gestión del Dpto. de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	155.964.585.898	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	155.964.585.898

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	155.964.585.898
001	INGRESOS CORRIENTES	11.556.888.335
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	815.170.640
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	143.592.526.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	7.498	0	7.498
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201	0	201
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.892	0	6.892
6-1	- PUESTOS DOCENTES	32	0	32
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	6.860	0	6.860
9	DE SERVICIO	376	0	376

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
TOTAL	274.387	6.860

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	155.964.585.898
0					REMUNERACIONES	143.592.526.923
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	70.701.224.370
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69.095.696.446
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.605.527.924
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	91.395.838
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.588.430
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	84.807.408
003					INCENTIVOS SALARIALES	46.717.741.178
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.344.271.048
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	943.830.367
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.271.807.167
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	9.290.498.177
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.867.334.419
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12.252.387.680
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.444.771.868
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.444.771.868

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

					Céd. Jur 4-000-042147				
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				807.615.812
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).				807.615.812
					Céd. Jur 4-000-042152				
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				13.829.777.857
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				382.808.256
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).				382.808.256
					Céd. Jur 4-000-042147				
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.614.371.829
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).				3.614.371.829
					Céd. Jur 4-000-042147				
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.807.185.915
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).				1.807.185.915
					Céd. Jur 4-000-042147				
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				8.025.411.857
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).				8.025.411.857
					Céd. Jur 3-007-117191				
1					SERVICIOS				1.793.926.965
199					SERVICIOS DIVERSOS				1.793.926.965
19902	001	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).			1.793.926.965	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.762.961.370

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.384.415.002
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.384.415.002
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.421.184
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	263.994.208
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	301.197.652
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.463.337.554
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.131.368.519
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995, INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	44.315.050
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	17.278.606

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-04		
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.960.238
60103	001	1310	3480	214	CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SAENZ HERRERA-(CEAP). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES ITINERANTES DEL CEAPH. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE ACUERDO 05-26-2013). Céd. Jur 3-008-075789	3.525.914
60103	001	1310	3480	220	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur 3-008-051010	8.396.528
60103	001	1310	3480	221	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASÍS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-092189	27.061.213
60103	001	1310	3480	222	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASÍS (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-092189	558.336
603					PRESTACIONES	1.124.446.368
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.124.446.368
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	247.100.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	247.100.000
60401	001	1320	3310	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 8283 DEL 28/05/2002 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-374546	74.100.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04		
60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 8283 DEL 28/05/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-290358	173.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				7.000.000	
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	7.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				815.170.640	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				815.170.640	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				815.170.640	
70103	060	2310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 14 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	815.170.640

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos” .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		52.397,00	53.376,00	54.368,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	25.000,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Registros administrativos de la jefatura del Dpto. de Jóvenes y Adultos de la Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	109.951.655.424	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	109.951.655.424

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	109.951.655.424
001	INGRESOS CORRIENTES	10.040.528.393
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	50.333.163
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.860.793.868

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	6.881	0	6.881
3	ADMINISTRATIVO	342	0	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.929	0	5.929
6-1	- PUESTOS DOCENTES	566	0	566
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	5.363	0	5.363
9	DE SERVICIO	590	0	590

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	160.895	5.363

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	109.951.655.424
0					REMUNERACIONES	99.860.793.868
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	45.552.979.731
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	44.530.837.461
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.022.142.270
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	42.616.565
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	29.895.454
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.721.111
003					INCENTIVOS SALARIALES	33.098.996.176
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.260.392.803
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.550.990.612
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.092.834.414
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.982.437.774
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.212.340.573
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12.270.311.341
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.677.082.044
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.677.082.044

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

					Céd. Jur 4-000-042147		
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		593.229.297
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		593.229.297
					Céd. Jur 4-000-042152		
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		8.895.890.055
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		234.352.885
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		234.352.885
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		2.328.052.742
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		2.328.052.742
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		1.164.026.371
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		1.164.026.371
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		5.169.458.057
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		5.169.458.057
					Céd. Jur 3-007-117191		
1					SERVICIOS		1.763.009.000
199					SERVICIOS DIVERSOS		1.763.009.000
19902	001	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).		1.763.009.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.277.519.393

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				7.554.288.044
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				7.554.288.044
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.317.977
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	193.388.044
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.892.256.738
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.356.745.498
60103	001	1310	3480	209 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragar GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.960.238
60103	001	1310	3420	210 COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	27.061.213
60103	001	1310	3420	212 COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	558.336
603	PRESTACIONES				705.745.324
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	705.745.324
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				14.486.025

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					14.486.025
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur 3-007-045755	14.486.025
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	3.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					50.333.163
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					50.333.163
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					50.333.163
70302	060	2320	3480	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045755	50.333.163